



VISTO:

El Expte. CD N° 613/2017 "S/PROYECTO RECREATIVO DEPORTIVO"

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Deportes y Juventud perteneciente a la Municipalidad de Añelo, se eleva a este Cuerpo el Proyecto Recreativo Deportivo para su tratamiento y aprobación.

Que el mencionado proyecto tiene como base fundamental brindar a la comunidad de Añelo un espacio de recreación y practica de actividades alternativas que contribuyan a la mejora de su salud y calidad de vida.

Que debido al crecimiento de la población y su diversidad es complicada la elección de un lugar para la práctica rutinaria de ejercicios aeróbicos.

Que esta propuesta está orientada a incentivación de la población a realizar una actividad física constante que mejore la salud en todos sus aspectos.

Que contamos en nuestra localidad con infraestructuras que han sido mejoradas para la urbanización y muchos de estos espacios tienen un valor potencial para la realización de distintas actividades físicas.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO N°1: APRUEBESE, el Proyecto Recreativo Deportivo que, como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO N°2: FACULTESE, al Poder Ejecutivo Municipal, a realizar las gestiones pertinentes para el financiamiento de dicho proyecto Recreativo Deportivo.-

ARTICULO N°3: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13, del 23 de Noviembre del 2017, consta en Acta N°198.-


Rosanna L. Vizzo
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén